

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

8**COLLADO MEDIANO**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de antena de telefonía móvil en la calle Goya, número 7, a instancias de don Antonio José Medina García, en representación de “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 8 de octubre de 2012.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/8.148/12)

